

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 19 DE ABRIL DE 1971

NÚM. 89

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1971, el primer Expediente de Modificaciones de Crédito al Presupuesto Ordinario, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su número 3.º, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 3 de marzo de 1971.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

1721

**

Debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por D. Agustín Nogal Diez, como adjudicatario de material de suministro para la mecanización de la cocina de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, durante el año de 1968, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de abril de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 1982 Núm. 858.—143,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Núm. expediente: 367/71.

D.ª Elia García Martínez.

Imp. Ind. Cuota beneficios.—Junta 15-662.—Ejercicio 1968.

Notificación puesta de manifiesto

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 12 de abril de 1971.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 2067

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-131.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Servicio Nacional de Cereales, la ampliación del centro de transforma-

ción al silo de Santas Martas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Servicio Nacional de Cereales, Delegación de León, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, n.º 11, solicitando autorización para la instalación de un transformador de 125 kVA., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico, de 125 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado, de 40 kVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1627 Núm. 855.—253,00 ptas.

**

Expte. 16.736.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la

Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 50 kVA., en Onzonilla (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 1.980 metros de longitud, con origen en la línea a "Precesa", y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto a Manufacturas Teleno, en las proximidades del Km. 8 de la Carretera Nacional 630, Gijón a Sevilla, en el término municipal de Onzonilla (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de marzo de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1630 Núm. 848.—297,00 ptas.

**

Expte. 16.936.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A." la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 25 kVA., en el Polígono Residencial "Las Lomas", en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 30 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones

13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Polígono Residencial de "Las Lomas", en la ciudad de León.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de marzo de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1744 Núm. 850.—286,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.168.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Sustituir el centro de transformación sito en el camino de Peregrinos, afectado por el Polígono Eras de Renueva, en la ciudad de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 141 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la margen izquierda del río Bernesga junto a los Laboratorios Ovejero, en la ciudad de León, cruzando la línea dicho río.

Presupuesto: 164.200 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1743 Núm. 849.—231,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-667.

Peticionario: D. Casimiro Sánchez Pastor, con domicilio en Gordoncillo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca rústica sita en Gordoncillo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 600 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica del Cea, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita junto a la carretera de Valderas a Gordoncillo, en el término municipal de Gordoncillo (León).

Presupuesto: 92.521 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de marzo de 1971. — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1745 Núm. 856.—231,00 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Astorga y el cruce de la carretera CN-601 con la C-621 (Expediente 11.012), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta in-

formación pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Astorga, Riego de la Vega, Palacios de la Valderna, La Bañeza, Valdefuentes del Páramo, Villamañán, Valencia de Don Juan y Matanza; a D. Bernardino Ramos Hernández, a D. Claudio del Palacio Baza, a Hnos. Vivas Santander, S. R. C., a la Empresa Fernández San Martín, a D.^a Palmira Diez Tascón, por transferencia de D. Martiniano Fernández Fernández y a D. Miguel Alvarez Alonso.

León, 29 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2021 Núm. 837.—308,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Arsenio Pastor García y D. Florencio Fernández Pérez, Villaornate, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villaornate, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaornate, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.141).

Valladolid, 13 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2069 Núm. 859.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 del mes en curso, acordó aprobar a proyecto el anteproyecto de presupuesto extraordinario «Para abastecimiento de agua y alcantarillado de Oteruelo», por importe de 3.920.337,00 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Ré-

gimen Local, se expone al público el mencionado expediente, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2047

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada del día 12 del mes en curso, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario, con cargo a parte del superávit del ejercicio de 1970, por importe de 5.548.057,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2048

Ayuntamiento de Villamandos

No habiendo comparecido el mozo del actual reemplazo de 1971, el día de la clasificación y declaración de soldados, que a continuación se expresa, por medio del presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento lo más pronto posible, si transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y no hubiera comparecido, será declarado prófugo, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Persona que se cita:

Angel Gallego García, hijo de Liborio y M.^a Adoración, natural de Villarrabines (León).

Villamandos, 3 de abril de 1971.—El Alcalde, E. García. 1968

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

No habiéndose presentado a las operaciones de clasificación y declaración de provisional de soldados del reemplazo de 1971, celebradas en este Ayuntamiento, el mozo del reemplazo de 1971, Paulino López Serrano, de Moral de Orbigo, hijo de Melquiades y de Margarita, por el presente anuncio se le hace saber que deberá presentarse en este Ayuntamiento el próximo día 25 de abril, a las doce horas, para realizar las operaciones mencionadas, de lo contrario será declarado prófugo.

Villares de Orbigo, 13 de abril de 1971.—El Alcalde, A. Diez. 2038

Ayuntamiento de Molinaseca

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó los documentos que a continuación se rela-

cionan, anunciándose su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría municipal y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados:

1.—Presupuesto extraordinario número 1/1971 para financiar las obras de pavimentación de las calles Real y de Atrás, así como reforma del alumbrado público en la villa de Molinaseca.

2.—Expediente de contribuciones especiales impuestas para las obras de pavimentación de las calles Real y de Atrás y reforma de alumbrado público en la villa de Molinaseca, en el que obran los documentos pertinentes, de los ordenados por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

3.—Cuenta general del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y la de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970.

4.—Padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre último.

Molinaseca, 10 de abril de 1971.—El Alcalde, José Arias. 2023

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en juicio ordinario de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 20/69, entre las partes que luego se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Sr. don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de D. José López Lago, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Ponferrada, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Balbino Alvarez de Toledo e Ibarra, contra D.^a Consuelo, D.^a Pilar, D.^a Oliva, don Manuel y D. Agapito Corullón del Valle, mayores de edad, asistidas las tres primeras de sus esposos y solteros los dos últimos, vecinos de Valtuille de Arriba la primera, Ponferrada los tres siguientes y Barcelona el último, así como contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de D.^a Amparo González Nieto, declarados en rebeldía todos ellos a excepción de D. Manuel Corullón del Valle que compareció

representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Luis Soto Pérez, sobre nulidad de contratos y otros extremos en cuantía de seiscientas mil pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador Sr. González Martínez en nombre de D. José López Lago, contra D.^a Consuelo, doña Oliva, D.^a Pilar, D. Manuel y D. Agapito Corullón del Valle, y las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de D.^a Amparo González Nieto, esposa que fue de D. Telesforo Lago González; debo declarar y declaro inexistentes los contratos figurados en las escrituras públicas de fechas 5 de julio de 1962 y 11 de febrero de 1965, entre D.^a Amparo González Nieto, como supuesta vendedora y los demandados ya citados como compradores, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración, y disponiendo la cancelación de todos los asientos registrales o anotaciones que como consecuencia de dichas escrituras se hubieren producido; sin hacer expresa condena al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que les será notificada a los demandados rebeldes en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo solicitare la parte actora, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes D.^a Consuelo, D.^a Pilar, D.^a Oliva y D. Agapito Corullón del Valle, y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de D.^a Amparo González Nieto, expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Carlos Pintos Castro.

1995 Núm. 829.—495,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Joaquín Martínez Paz, mayor de edad, soltero, hijo de Benigno y de Francisca, natural de Calamocos, Ayuntamiento de Castro-podame, en este partido, último domicilio que tuvo y donde falleció el día veinticinco de diciembre de 1970; y se hace saber que a instancia de D. Tomás Palacio Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calamocos, sobrino del causante e hijo de D.^a Rogelia Martínez Paz, hermana de doble vínculo de dicho causante, ya fallecida, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato para que se declare a dicho solicitante y a sus hermanos D. Saturnino, D. José Manuel, D. Juan, D.^a Adela, D.^a Rogelia y D. Jacinto Palacio Martínez,

herederos del expresado causante don Joaquín Martínez de Paz, como sobrinos del mismo; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2073 Núm. 869.—198,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«LA BERCIANA»

Carracedo del Monasterio

Por la presente convocamos a Junta general a todos los usuarios o sus representantes de la Comunidad Regantes La Berciana, la cual tendrá lugar en la planta baja de la casa Dionisio Alvarez, de esta localidad, el día 2 de mayo próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, en su segunda el día 16 del mismo, a la misma hora, con el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior y estado de cuentas del año.

3.º Aprovechamiento de aguas y distribución para la siguiente campaña.

4.º Petición de agua a D.^a Maria Manuela Caro Carvajal, para el prado Convento.

5.º Petición de altas y bajas.

6.º Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 12 de abril de 1971.—El Presidente, Rogelio Yebra.

2070 Núm. 860.—165,00 ptas.

Fundación Municipal Villafranquina de Educación SUBASTA

Esta Fundación vende en pública subasta las seis viviendas que componen las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio situado en la esquina formada por la antigua Travesía de la Carretera de Madrid a La Coruña y el Callejón de Pino.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que contendrán las proposiciones de los licitadores.

La apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día veinticinco de abril a las cuatro de la tarde en el despacho de la Alcaldía, en acto público.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las catorce horas del próximo día veintitrés.

El pliego de condiciones de la subasta y la documentación que sirve

de base a la misma podrá ser examinada, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Notaría de esta villa. Se facilitará fotocopia del pliego a quien le interese.

Los precios mínimos de licitación serán los siguientes:

Piso segundo derecha, 582.000 ptas.

Piso tercero derecha, 547.000 »

Piso cuarto derecha, 512.000 »

Piso segundo izquierda, 502.000 »

Piso tercero izquierda, 467.000 »

Piso cuarto izquierda, 432.000 »

Villafranca del Bierzo, 11 de abril de 1971.—El Presidente, (ilegible).

2089 Núm. 871.—209,00 ptas.

Hermandad Sindical de La Magdalena

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1698 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Magdalena, 3 de abril de 1971.—El Jefe de la Hermandad, M. Rodríguez. 1884

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 235.304/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2002 Núm. 857.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1971